



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ERMANIS DOMICO DOMICO Y OTROS CONTRA MANEKA EPS. RADICADO N° 23-001-31-05-003-2018-00373.

SECRETARÍA. Montería, septiembre 24 de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando que llegó el expediente procedente del SUPERIOR quien mediante proveído de fecha 30 de julio de 2021, **ADICIONÓ** el numeral segundo (2º) de la sentencia apelada, proferida por este juzgado el 25 de septiembre de 2020, en el sentido de “*condenar a la accionada a pagar a cada uno de los actores la suma de \$2’855.400,00 correspondientes a los salarios adeudados de los meses de abril, mayo y junio de 2017*”, y confirmo todo lo demás-. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO - Montería, septiembre 24 de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el Juzgado **ORDENA:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **SUPERIOR.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De

Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado

con firma electrónica y

cuenta con plena

validez jurídica,

conforme a lo dispuesto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

338886d8b6d21ee239

00d51ef9148348ca945

0df5e983c42e2fbb9e3

a384e032

Documento generado en

24/09/2021 05:21:00

PM

Valide este documento

electrónico en la

siguiente URL:

<https://procesojudicial>

[.ramajudicial.gov.co/F](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

irmaElectronica